



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CLICKACTIVA S.A.S. contra B1G DIGITAL S.A.S.
Exp. 11001-41-89-039-2020-00669-00.

Conforme a lo solicitado, requiérase al banco Davivienda, a fin de que ponga a disposición los dineros existentes en la cuenta de ahorros cuyo titular es B1G DIGITAL S.A.S., identificado con NIT. 901.090.504-3, tal y como se dispuso en el oficio No. 01088 del 5 de octubre del año 2020, en donde se dispuso que dichas sumas deben ser consignadas a ordenes de este juzgado para el proceso de la referencia por intermedio de la Unidad de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA REGIONAL BOGOTÁ D.C., en la cuenta judicial de este Despacho No. 110012051039, por el valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE \$16'000.000.oo., m/cte. Ofíciase.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 45 **hoy 3** de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b17a5bd5c298a5404733254368150926457b6a646417f497a5
db0d996298913a**

Documento generado en 29/04/2021 08:27:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.